# MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en Avda. Carlos Antonio Lopez esq. Botana, República del Paraguay, representada para este acto por ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA VIRGEN DEL ROSARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

CONSTRUCCION PLAZOLETA VIRGEN DEL ROSARIO.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**

**COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.993.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2018, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario., según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| N° | Código | Descripción de Rubros | Unid. | Cant. | P.Unit. | P.Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102801-999 | Marcación y Replanteo | m2 | 120,00 | | |
| 2 | 72102801-999 | Excavaciones | m3 | 26,00 | | |
| 3 | 72102801-999 | Rellenos | m3 | 42,00 | | |
| 4 | 72102801-999 | Cimiento de ladrillo de 0,30 m. para cordón | ml | 160,00 | | |
| 5 | 72102801-999 | Cordón de ladrillo de 0.15 m. | ml | 160,00 | | |
| 6 | 72102801-999 | Cordón de ladrillo de 0.30 m. | ml | 22,00 | | |
| 7 | 72102801-999 | Revoque de cordón | ml | 48,00 | | |
| 8 | 72102801-999 | Contrapiso, espesor 10 cm. | m2 | 175,00 | | |
| 9 | 72102801-999 | Piso canto rodado | m2 | 130,00 | | |
| 10 | 72102801-999 | Piso esmaltado | m2 | 45,00 | | |
| 11 | 72102801-999 | Zócalo esmaltado | ml | 20,00 | | |
| 12 | 72102801-999 | Asientos (Bancos) | un | 8,00 | | |
| 13 | 72102801-999 | Instalación Eléctrica - Bocas | un | 12,00 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 72102801-999 | Lumínicas (Faroles con pedestal) | un | 12,00 | | |
| 15 | 72102801-999 | Empastado | m2 | 260,00 | | |
| 16 | 72102801-999 | Jardinería (Plantas Florales) | un | 122,00 | | |
| 17 | 72102801-999 | Pérgola de madera | un | 2,00 | | |
| 18 | 72102801-999 | Verjas metálicas | ml | 35,00 | | |
| 19 | 72102801-999 | Canteros de ladrillo | un | 10,00 | | |
| 20 | 72102801-999 | Pedestal para Imágen | un | 1,00 | | |
| 21 | 72102801-999 | Demolición de árbol | un | 1,00 | | |
| 22 | 72102801-999 | Demolición de Verjas existentes | ml | 35,00 | | |
| 23 | 72102801-999 | Estructura metálica con chapas trapezoidales (Galería - Salón) | m2 | 60,00 | | |
| 24 | 72102801-999 | Cielorraso de P.V.C. | m2 | 60,00 | | |
| 25 | 72102801-999 | Limpieza Final | un | 1,00 | | |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | |

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los

determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
*(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
*(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).*

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje

conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)